ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-011- 2025.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCOLARIZADO DE PREVENCIÓN FRENTE A LA PRODUCCIÓN, TRAFICO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ARTICULACIÓN CON LA POLICIA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE GUAMO TOLIMA"

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los siete (07) días del mes de abril de 2025, se presentó, el Doctor **EDUARDO BONILLA PRADA**, Secretario de Bienestar Desarrollo Económico y Social, como delegado para la evaluación técnica y económica, procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico de la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", por tanto, se procederá a evaluar la propuesta en primer orden de elegibilidad recibida en los siguientes términos:

ÚNICO PROPONENTE.

PROPONENTE No.01
Proponente: GRUPO EMPRESARIAL VELANDIA & ASOCIADOS SAS R.L JEFERSON STIVEN VELANDIA RONDON
NIT. 901867933-6 Identificación: 1.005.849.252 de Ibagué
Hora de entrega: 12:09 p.m. del 04 de abril de 2025. (plataforma SECOP 2).
Número de folios: sin foliar
VALOR TOTAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
Póliza de Garantía de Seriedad de la oferta: N°25-44-101201415 anexo 0 de fecha 03 de abril de 2025 expedida por Seguros del Estado S.A, Nit. 860.009.578-6.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO.

REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO	**PROPONENTE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	GRUPO EMPRESARIAL VELANDIA & ASOCIADOS SAS		
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	---	---	El proponente acredita la experiencia del accionario, teniendo en cuenta el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
EXPERIENCIA ACREDITADA: El oferente deberá acreditar al cierre de la convocatoria haber ejecutado, terminado y/o liquidado tres (3) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, esto es, (I) Servicios de Logística, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV de conformidad con la fecha de suscripción de los contratos aportados. El proponente deberá demostrar a través del Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural o Certificado de Existencia y Representación Legal y RUT (debidamente actualizado) que se encuentra clasificado en las actividades económicas requeridas relacionadas con el objeto del presente estudio. En caso de acreditar la experiencia a través de contratos entre privados, se deberá aportar copia de la respectiva factura	CUMPLE	SIN FOLIOS	El proponente aporta copia del contrato y acta de liquidación de prestación de servicios logísticos No. 351 de 2023 suscrito con la Alcaldia Municipal del Guamo Tolima, cuyo objeto fue **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE BIENESTAR INTEGRAL DIRIGIDAS A OPTIMIZAR LA CONDICIÓN DE VIDA DEL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA"** por valor de **CATORCE**

electrónica de venta, que contenga resolución de autorización de facturación de la DIAN. La experiencia de consorcios y uniones temporales, podrá ser acreditada en conjunto por sus integrantes en las condiciones señaladas. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será rechazada. **REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** El proponente que pretenda acreditar experiencia requerida mediante **CERTIFICACIONES**, Para que la acreditación sea válida, dichas **CERTIFICACIONES** deberán contener como mínimo la información necesaria para certificar la experiencia y pueden incluir la siguiente información: • Nombre de la Empresa Contratante. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato. • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Valor del contrato. **NOTA: El MUNICIPIO** se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación. El proponente deberá demostrar a través del RUT (debidamente actualizado) que se encuentra clasificado en una actividad relacionada con el objeto del presente estudio. Para el caso de experiencia entre privados, el proponente deberá presentar copia de la respectiva factura válida de venta, con autorización de facturación de la DIAN.			**MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($14.879.964.50).** Así mismo aporta copia del contrato y acta de liquidación de prestación de servicios logísticos No. 070 de 2017, suscrito con la Hospital La Misericordia E.S.E de San Antonio Tolima, cuyo objeto fue **"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE APOYO EN ESTRATEGIAS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1057 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE TOLIMA Y EL HOSPITAL"**, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($37.152.600).** Finalmente, aporta copia del contrato y su respectiva acta de liquidación del contrato de prestación de servicios logísticos **N°138-2017,** suscrito con la Alcaldia Municipal de Anzoátegui Tolima, cuyo objeto fue **"CONTRATAR LA LOGISTICA Y EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS EN REPRESENTACIÓN POR PARTE DE LA FELEGACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"** por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).**
ESTABLECIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL HOSPEDAJE: HOSPEDAJE: Con el fin de garantizar el desempeño del objeto contractual y su estricto cumplimiento el oferente debe contar con la siguiente infraestructura mínima relacionada a continuación: Un espacio físico para la prestación de servicio de hospedaje. Estas instalaciones deben de quedar en el municipio del Guamo-Tolima y pueden ser de propiedad del proponente y/o en arrendamiento y/o alianza comercial, el proponente deberá garantizar la disponibilidad durante las fechas establecidas en el anexo técnico de las instalaciones locativas y del establecimiento donde funciona, para lo cual, deberá el proponente y el prestador del servicio de hospedaje CERTIFICAR mediante documento suscrito por el representante legal y/o persona natural con establecimiento de comercio de ambas partes bajo la gravedad de	CUMPLE	Sin foliar	El proponente aporta el Certificado de compromiso del hospedaje, suscrito entre el propietario del establecimiento y el proponente, con la disponibilidad de contar con el mismo, durante las fechas establecidas por la Entidad, así como también, con las características mínimas solicitadas, detallando las acomodaciones, servicios de baño y ducha, condiciones de salubridad y ubicación del alojamiento.

juramento donde se compromete a contar con las siguientes características mínimas: • Acomodación sencilla y múltiple por habitación. • Servicio de baño y ducha en cada una de las habitaciones. • Condiciones óptimas de aseo y salubridad. • El hotel debe ser tipo turista o familiar y estar ubicado en la parte central del municipio, con condiciones de seguridad y acceso adecuadas. Por consiguiente, es necesario que el proponente adjunte dentro de la propuesta los siguientes documentos: * Carta de compromiso bajo la gravedad de juramento con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato que llegue a celebrarse y un mes más. * copia del certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días del prestador de servicio de hospedaje expedido con una antelación no mayor a un mes de la fecha de cierre del presente procesos de selección. * Copia del Registro Único Tributario RUT * Copia de la cedula de ciudadanía del propietario del establecimiento comercial o representante legal. NOTA: La información solicitada del establecimiento es de carácter habilitante por ser considerado como un requisito de carácter técnico. La no presentación o la presentación incompleta de los Documentos del establecimiento solicitado serán causales de rechazo de la propuesta.			Por consiguiente, aporta el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, cuyo código de verificación es 6v9KPZWmZD, de fecha 01 de abril de 2025 y matricula N°118683, copia del RUT y copia de la cedula de ciudadanía donde posee el establecimiento de comercio llamado Alojamiento los Kioskos In, ubicado en la jurisdicción del municipio de Guamo Tolima.

2. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:

Se verifica el cumplimiento de cada uno de los ítems, unidades y las cantidades estipuladas en el **FORMATO 2. CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA** encontrando la totalidad de lo estipulado en el mismo con sus respectivas cantidades y valores.

Por otra parte, el valor del resultado final y ofrecido por el oferente se encuentra enmarcado por aproximación a los precios presupuestados por la Administración Municipal de la siguiente manera:

VALOR OFERTADO POR PARTE DE GRUPO EMPRESARIAL VELANDIA & ASOCIADOS SAS, identificado con NIT **901867933-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JEFERSON STIVEN VELANDIA RONDON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.005.849.252 de Ibagué**: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).**

RESUMEN:

GRUPO EMPRESARIAL VELANDIA & ASOCIADOS SAS	HABILITADA

El Comité Evaluador:

EDUARDO BONILLA PRADA
Secretario de Bienestar Desarrollo Económico y Social
Evaluador Componente Técnico y Económico

Proyectó: Paula Andrea Tapiero Escobar/ Contratista Sec. de Bienestar, Desarrollo Económico y Social
Reviso: Eduardo Bonilla Prada / Secretario de Bienestar, Desarrollo Económico y Social